



PERÚ

Ministerio del Interior



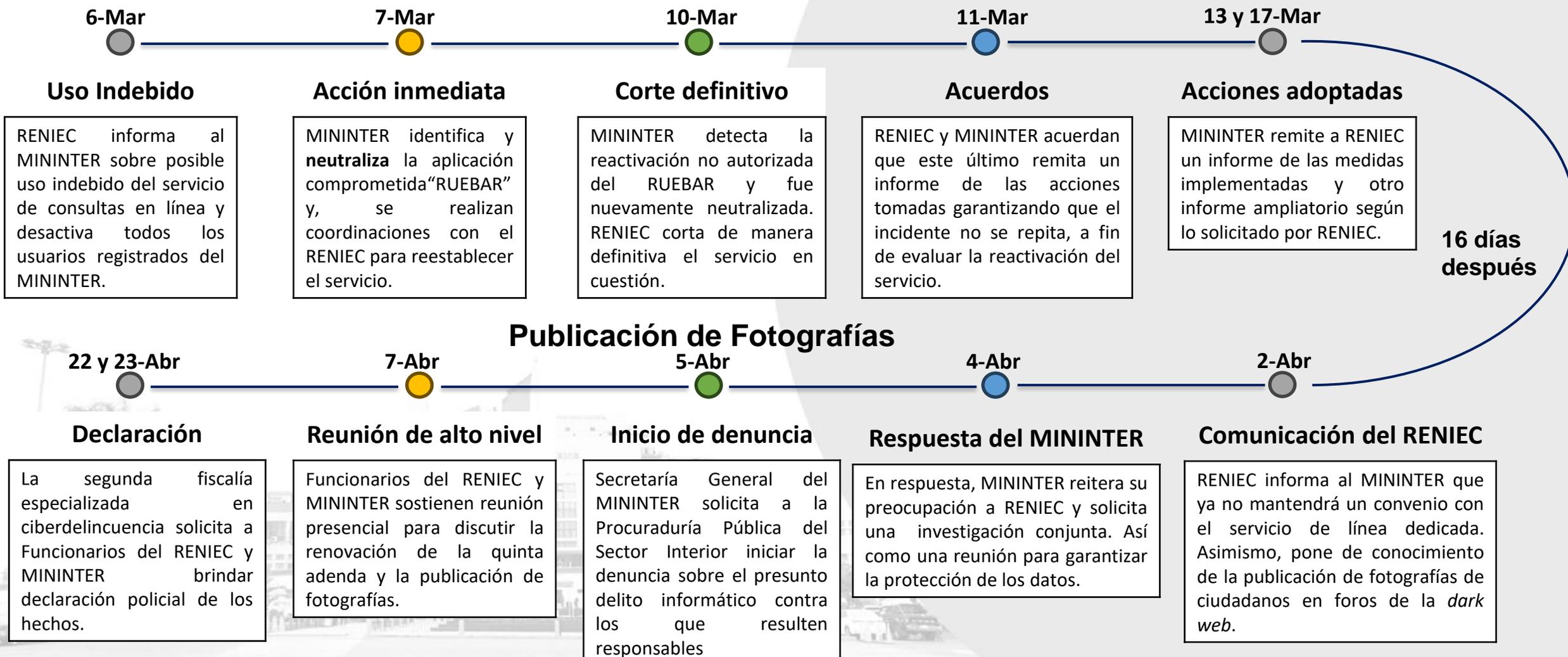
# INCIDENTE SEGURIDAD DIGITAL RENIEC

---

Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



## Incidente en el Servicio Consultas en Línea vía Línea dedicada



## » Funcionamiento del RUEBAR

El usuario de la DIRPOCOM, registra en el RUEBAR las cuentas de usuario para los clubes deportivos.



El usuario del club deportivo empadrona a sus barristas obteniendo los datos del servicio del RENIEC.

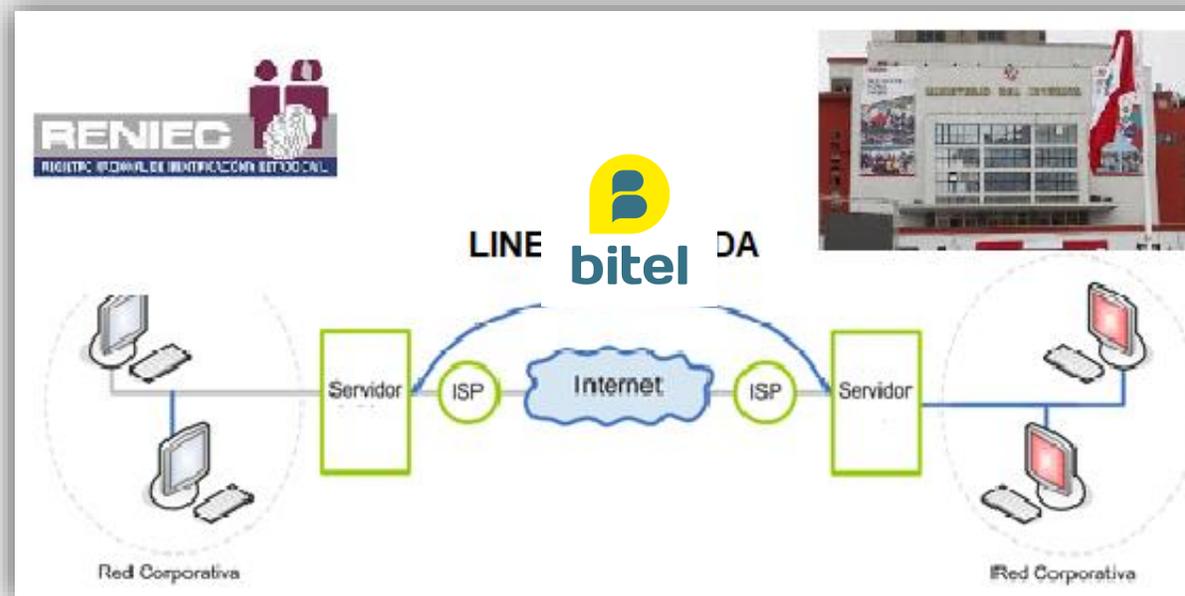


## » LINEAMIENTOS

RENIEC proporciona una línea de comunicación exclusiva con el Ministerio del Interior, asegurando que las consultas se realicen de forma controlada, bajo parámetros técnicos acordados.

Diversos sistemas institucionales hacen uso de este servicio para verificar la identidad de ciudadanos como parte de sus procesos.

Una **línea dedicada** es un contrato de servicios contraído entre un proveedor y un cliente, por lo que el proveedor se compromete a entregar una línea de telecomunicaciones simétrica que conecta dos o más lugares a cambio de una renta mensual (de ahí el arrendamiento a largo plazo). A veces se conoce como un "circuito privado" o "línea de datos"



### Aplicaciones que usaban servicio de consulta en línea RENIEC:

- RUEBAR (registro de barristas)
- Mesa de Partes Digital – MININTER
- Mesa de Partes Digital – PNP
- Sistema de Trámite Documentario (SGD)
- SIPCOP Municipal
- Sistema de Convocatorias (SISCONVIR)
- Intranet del MININTER, entre otros.

SERVICIO	DATOS SUMINISTRADOS	COSTO POR CONSULTA	REQUISITOS
<b>CONSULTA EN LÍNEA VÍA INTERNET</b>	Nivel 1: DNI, nombres, apellidos, fecha de nacimiento, estado civil Nivel 2: Nivel 1+ domicilio, fotografía, fecha de inscripción Nivel 3: Nivel 2 + firma digital, huella digital y otros datos biométricos	Nivel 1: 0.0175%UIT (S/0.90) Nivel 2: 0.0233%UIT (S/1.20) Nivel 3: 0.0311%UIT (S/1.60)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber suscrito un Convenio de Suministro de Información con el RENIEC, de acuerdo al Anexo N° 12.</li> <li>Recibo de Pago por Derechos Administrativos.</li> </ul>
<b>CONSULTA EN LÍNEA VÍA LÍNEA DEDICADA</b>	Datos básicos – similares a la consulta vía internet, según el nivel asignado.	Tarifas por volumen: <ul style="list-style-type: none"> <li>0 – 400,000: S/ 0.60/consulta</li> <li>400,001 – 800,000: S/ 0.40/consulta</li> <li>800,001 – 1,200,000: S/ 0.26/consulta</li> <li>1,200,001 – 1,600,000: S/ 0.17/consulta</li> <li>&gt;1,600,001: S/ 0.11/consulta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber suscrito un Convenio de Suministro de Información con el RENIEC, de acuerdo al Anexo N° 12.</li> <li>Recibo de Pago por Derechos Administrativos.</li> </ul>
<b>WEB SERVICE DE DATOS</b>	Información básica del registro: DNI, nombres, apellidos, entre otros datos esenciales, según el nivel de acceso otorgado.	0.0078% UIT (S/ 0.40)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber suscrito un Convenio de Suministro de Información con el RENIEC, de acuerdo al Anexo N°12.</li> <li>Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos (Anexo 13)</li> <li>Recibo de Pago por Derechos Administrativos.</li> </ul>
<b>WEB SERVICE BIOMÉTRICO DACTILAR</b>	Datos de identidad asociados a la huella digital	0.0136% UIT (S/ 0.70)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio de Suministro de Información con RENIEC (Anexo 12)</li> <li>Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos (Anexo 13)</li> <li>Pago de Derechos Administrativos.</li> </ul>
<b>WEB SERVICE BIOMÉTRICO FACIAL</b>	Datos de identidad básicos junto con fotografía y datos biométricos faciales	0.0136% UIT (S/ 0.70)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio de Suministro de Información con RENIEC (Anexo 12)</li> <li>Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos (Anexo 13)</li> <li>Pago de Derechos Administrativos</li> <li>Para usar el servicio: proporcionar DNI e imagen facial de la persona a verificar.</li> </ul>
<b>COTEJO DE DATOS</b>	Conjunto de registros que incluyen datos básicos (DNI, nombres, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, etc.)	Tarifas variables según volumen 0–90,000: 0.0039%UIT (S/0.20) 90,001–360,000: 0.0037%UIT (S/ 0.19) 360,001–720,000: 0.0035%UIT(S/ 0.18) 720,001-1'080,000: 0.0033%uit (S/0.17) 1'080,001- A MAS: 0.0031%UIT (S/0.16)	Para solicitar información sin convenio, se debe presentar una solicitud dirigida a la Gerencia de Tecnología de la Información, con carácter de declaración jurada. La información requerida se entrega en medio magnético (CD-R o DVD-R) en formato DBF o Excel, siguiendo una estructura específica de columnas. Además, se debe adjuntar el recibo de pago por derechos administrativos.

**Conclusión:** El TUPA y el tarifario demuestran que EL RENIEC ofrece acceso a datos personales a través de procedimientos que implican un costo por consulta. Los servicios están disponibles tanto para consultas individuales como masivas, bajo requisitos (convenios, requisitos técnicos y pago de tarifas).



PERÚ

Ministerio del Interior



MINISTERIO DEL INTERIOR

**¡GRACIAS!**